



23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

29 de diciembre de 2020

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020.

En Mexicali, Baja California, Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-FORTAMUN-099-2020, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2020) relativo a los trabajos de: "ALUMBRADO PUBLICO EN AV MAR DE CORTEZ SUR (DE CALLE PUERTO PEÑASCO A CALLE ENSENADA), COLONIA PRIMERA SECCION SAN FELIPE".

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 2 de noviembre de 2020, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió el oficio de aprobación de recursos, número: FORTAMUN20/004, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 17 de diciembre de 2020, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL- FORTAMUN-099-2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.-El 18 de diciembre de 2020, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha de 18 de diciembre de 2020, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 5.- Que el día 28 de diciembre de 2020, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
TAPIA GALINDO MARIO ALBERTO, ARQ.	\$ 1,629,539.18
RIVERA HUERECA BISMARCK, C.	\$ 1,853,069.42
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	\$ 2,011,467.14

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 y 48 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	TAPIA GALINDO MARIO ALBERTO, ARQ.	\$ 1,629,539.18

II.- RELACIÓN DE LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ES DESECHADA, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de RIVERA HUERECA BISMARCK, C., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa de la propuesta se detecta que curriculum presentado en el DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA no coincide con la persona señalada en el DOCUMENTO No.19 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El "Licitante" presentará currículum vitae, en papel membretado, del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos de la presente licitación, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.

- Realizada la verificación cualitativa de la propuesta se detecta que el licitante en el DOCUMENTO No.8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE COMPROMETERSE A NO SOLICITAR MODIFICACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), señala un I.V.A. distinto al señalado en el catálogo de conceptos contenido en el DOCUMENTO No.20 RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS; por lo que se incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE COMPROMETERSE A NO SOLICITAR MODIFICACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

El "Licitante" deberá presentar escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos en los términos indicados en el formato anexo a las bases de licitación.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

Se desecha la proposición de GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación del DOCUMENTO No.20 RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, se determina que el licitante modifica las

cantidades de obra correspondiente al concepto 3, incumpliendo lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.20 RESUMEN DE PARTIDAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS:
(Artículo 43, Fracción III, Inciso c de la "Ley")

Si el "Licitante" decide presentar su proposición en el catálogo impreso proporcionado en la bases de licitación, llenará el formato respectivo con máquina para escribir, o de ser manuscrito, deberá usar, de preferencia, tinta azul; anotará en él, el precio unitario con letra y número y el importe de todos los conceptos que integran el catálogo, así como la información requerida (nombre del "Licitante", nombre del representante legal, fecha, subtotales por partida y total de la propuesta), escribiendo con caracteres claramente legibles; no deberá contener tachaduras y/o enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal.

Si alguno de los precios unitarios con letra está incompleto, la proposición será desechada.

El "Licitante" podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio y deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de licitación, nombre de la obra, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la invitación respectiva, nombre y firma del representante legal; y **no deberá anexar y/o realizar modificaciones, ni contener tachaduras y/o enmendaduras.** Asimismo, deberá anotar, en la descripción del concepto, el texto íntegro con la cantidad y unidad de medida correspondientes. **Si en uno, o más conceptos, el "Licitante" anota el texto incompleto o abreviado o modifica la descripción del mismo, la cantidad o unidad de medida, el documento será rechazado y la proposición será desechada.**

El "Licitante" anotará para cada concepto el precio unitario; tanto con número como con letra, expresados en moneda nacional; asentará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la proposición.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

C) El "Licitante" modifica el contenido del resumen de partidas y catálogo de conceptos proporcionado, solo debe incluirse en el formato la información requerida, como lo es: nombre del "Licitante", número de licitación, nombre de la obra, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la invitación respectiva, nombre y firma del representante legal, conceptos de trabajo con la cantidad y unidad de medida correspondientes, precios unitarios con número y letra, importes, subtotales por partidas, subtotal y total de la proposición.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: se declara como licitante ganador a TAPIA GALINDO MARIO ALBERTO, ARQ., por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$ 1,629,539.18 (un millón seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 18/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

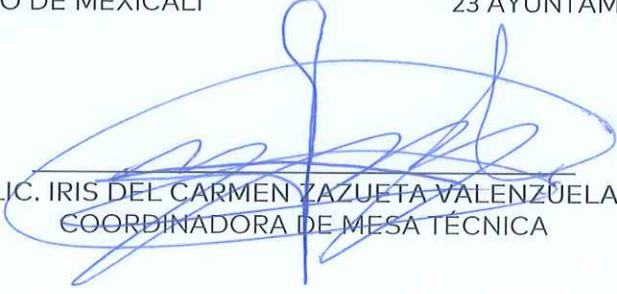
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



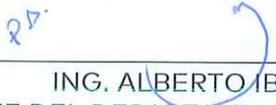
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



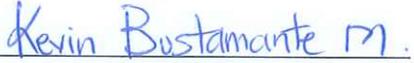
LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. KEVIN BUSTAMANTE MARIN
ANALISTA DE MESA TÉCNICA